

DECRETO ALCALDICIO - N°

1223

Casablanca,

03 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar el comercio en la Vía Pública.

2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre del Siguiete contribuyente:

A.F.P. HABITAT S.A., RUT 98.000.100-8

3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto N° 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía publica.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza Gabriela Mistral, periodo Primer Semestre año 2012, al contribuyente que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
A.F.P. HABITAT S.A.	ESMERALDA 945 VALPARAISO	OFICINA MOVIL

II.- Los interesados deberán cancelar los correspondientes derechos municipales.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca